

# Política de Integridad y Compliance – Modelo de Prevención de Delitos

## Objetivo

Para Conectados SpA la integridad y el actuar ético son principios fundamentales que guían el trabajo de todos los trabajadores de la empresa.

En este sentido, Conectados SpA ha implementado la presente Política de Integridad y Compliance que tiene por objetivo concretar estos principios y servir de guía para la actuación de los trabajadores en todos sus niveles funcionales y jerárquicos y en su relación con terceros, tanto de instituciones públicas como privadas.

La presente política es parte integral del Sistema de Gestión de Riesgos y Compliance de Conectados SpA y complementa la legislación local aplicable al negocio de la empresa en todas partes del mundo donde opere. En particular, en el marco de cumplimiento de las normativas y en especial el compromiso con una cultura de integridad y compliance, es que Conectados SpA ha adoptado un Modelo de Prevención de Delitos, en concordancia a lo señalado en las leyes N° 20.393 y N° 21.595 y cualquier otra normativa que modifique estas leyes o que incorpore cambios o nuevas condiciones.

## Alcance

El alcance de esta Política es de carácter general, es decir, incluye a todos los trabajadores, dueños, Alta Administración y terceras partes involucradas en la operación de Conectados SpA, que actúen en Chile o en el extranjero.

## Marco Normativo

Para los efectos de la presente Política, se consideran los delitos expresamente sancionados por el artículo 1º de la Ley N°20.393 y sus modificaciones, incluyendo —sin limitarse a— los siguientes grupos de delitos tipificados en la legislación chilena:

- **Atentados contra la libre competencia**, conforme al Decreto Ley N°211.
- **Delitos de falsedad**, establecidos en la Ley N°20.416.
- **Apropiación indebida**, conforme al Código Penal.
- **Financiamiento del terrorismo**, conforme a la Ley N°18.314 y a la Ley N°19.913.
- **Conflicto de Intereses y negociación incompatible**, tipificada en el Código Penal.
- **Cohecho**, en sus diversas formas, previsto en el Código Penal.
- **Corrupción entre particulares**, prevista en el Código Penal.

- **Delitos sobre gasto electoral**, regulados en la Ley N°19.884.
- **Delitos tributarios**, conforme al Código Tributario.
- **Delitos aduaneros**, tipificados en el Decreto con Fuerza de Ley N°30.
- **Atentados contra el medio ambiente**, establecidos en la Ley N°20.283.
- **Delitos informáticos**, regulados en la Ley N°21.459.
- **Incumplimiento en el pago de cotizaciones previsionales**, sancionado en la Ley N°17.322.
- **Delitos prendarios**, previstos en la Ley N°20.190.
- **Falsificación de instrumentos públicos y privados**, prevista en el Código Penal.
- **Administración desleal**, tipificada en el Código Penal.
- **Maltrato animal**, sancionado en el Código Penal.
- **Estafa y otros engaños**, previstos en el Código Penal.
- **Delitos contra las personas**, establecidos en el Código Penal.
- **Trata de personas**, tipificada en el Código Penal.
- **Lavado de activos**, regulado en la Ley N°18.314.

Este marco normativo constituye la base legal para la prevención, detección y sanción de conductas ilícitas contempladas en el **Modelo de Prevención de Delitos** de Conectados SpA.

## Principios Generales

Conectados SpA es consciente de que la corrupción constituye un grave freno al desarrollo de las sociedades contemporáneas, socava el Estado de Derecho y constituye una amenaza para la correcta operación de los mercados libres. La corrupción provoca un aumento de los costos debido a los pagos corruptos, distorsiona los mercados y genera pérdidas de oportunidades. Adicionalmente, la corrupción es ilegal, exponiendo a las empresas a graves consecuencias legales y comprometiendo su reputación frente a la sociedad.

Consecuentemente con lo anterior, Conectados SpA entrega como definición general que está estrictamente prohibida toda forma de soborno y corrupción y por ello define los siguientes principios generales, los cuales se verán reflejado en la definición de manuales, procedimientos, controles y auditorías de la empresa:

1. Conectados SpA velará por mantener un modelo de organización, administración y supervisión adecuado para la prevención de los delitos de corrupción, en particular lavado de activos y financiamiento del terrorismo, como parte integral de su Sistema de Gestión de Riesgos y Compliance.
2. La aplicación y fiscalización de las normas que establece el Sistema de Gestión de Riesgos y Compliance de Conectados SpA, estarán a cargo de un Encargado de Prevención de Delitos.
  - a. El Encargado de Prevención de Delitos será designado por la Alta Administración de Conectados SpA, durando hasta tres años en sus funciones y podrá ser prorrogado en su cargo por períodos de igual duración.
  - b. El Encargado de Prevención de Delitos contará con la adecuada

independencia y dotado de facultades efectivas de supervisión y dirección en el contexto de su rol, como también tener acceso directo al Directorio para informar sobre su gestión y requerir la adopción de medidas específicas cuando sea necesario.

3. El Modelo de Prevención de Delitos será actualizado cuando ocurran cambios relevantes en las condiciones del negocio y operación de Conectados SpA, actividad de la cual será responsable el Encargado de Prevención de Delitos.

## Roles y Responsabilidades

Adicionalmente a los lineamientos de la presente Política se establecen los roles y responsabilidades de las distintas funciones generales al interior y en la dirección de Conectados SpA.

La Alta Administración, la Gerencia General o CEO y el Encargado de Prevención de Delitos de Conectados SpA, serán en conjunto responsables de la adopción, implementación, administración, actualización y supervisión del Modelo de Prevención de Delitos.

### a) Alta Administración

- Designar y/o revocar de su cargo al Encargado de Prevención de Delitos.
- Proveer los medios y recursos necesarios para que el Encargado de Prevención de Delitos logre cumplir con sus roles y responsabilidades.
- Aprobar la presente Política, la cual será el lineamiento bajo el cual regirá el manual y procedimientos relacionados y que formarán parte del Modelo de Prevención de Delitos.
- Velar por la correcta implementación y efectiva operación del Modelo de Prevención de Delitos.
- Recibir y evaluar los informes de gestión y funcionamiento del Modelo de Prevención de Delitos, generados por el Encargado de Prevención de Delitos, al menos una vez al año.
- Recibir en forma semestral el reporte de la gestión administrativa desarrollada por el Encargado de Prevención de Delitos y aprobar la planificación anual para el siguiente período.
- Informar al Encargado de Prevención de Delitos cualquier situación observada, desde su rol, que tenga relación con el incumplimiento de la presente Política.

### b) Gerencia General o CEO

- Velar por la correcta implementación y efectiva operación del Modelo de Prevención de Delitos.
- Entregar la información que requiera el Encargado de Prevención de Delitos para el desempeño de sus funciones en relación con la implementación, operatividad y efectividad del Modelo de Prevención de Delitos.
- Apoyar al Encargado de Prevención de Delitos asegurando su acceso irrestricto a la información y a las personas, así como también en la coordinación de las actividades propias del Modelo de Prevención de Delitos en las áreas que se requiera.
- Implementar los controles para las brechas identificadas producto de análisis e investigaciones realizadas en relación con el Modelo de Prevención de Delitos o cualquier nuevo riesgo identificado.

c) Encargado de Prevención de Delitos (EPD) o *Compliance Officer*

- Ejercer el rol de Encargado de Prevención de Delitos o *Compliance Officer* de acuerdo con las facultades definidas para el ejercicio del rol, por la Alta Administración de Conectados SpA.
- Velar por el correcto establecimiento y operación del Modelo de Prevención de Delitos, desarrollado e implementado por Conectados SpA.
- Establecer y dar cumplimiento a la Política y Manual del Modelo de Prevención de Delitos; junto con sugerir, desarrollar e implementar cualquier otra política y/o procedimiento que estime necesario para complementar el Modelo de Prevención de Delitos existente.
- Determinar, en conjunto con la administración de Conectados SpA, los medios y recursos necesarios para lograr cumplir con su rol y responsabilidades.
- Acceder a información relacionada con su ámbito de acción en Conectados SpA con el objeto de informar la gestión del Modelo de Prevención de Delitos, al menos semestralmente y/o cuando las circunstancias de la empresa así lo ameriten a la Alta Administración de Conectados SpA.
- Gestionar el “Procedimiento de denuncias, investigación y sanciones” conforme a lo establecido en la normativa interna, asegurando su recepción, registro, análisis y resolución dentro de plazos establecidos y definidos por la Alta Administración. El EPD será responsable de coordinar las investigaciones, designar a los encargados de su ejecución, garantizar la confidencialidad y protección de las partes involucradas, y emitir informes de avance y

cierre con las conclusiones y medidas adoptadas. Dichos informes deberán ser presentados a la Alta Administración dentro del plazo establecido, incorporando recomendaciones y acciones correctivas o preventivas necesarias para evitar la recurrencia de los hechos denunciados.

- Difundir y comunicar a toda la organización la presente Política, junto con el Manual del Modelo de Prevención de Delitos, y las sanciones por incumplimiento de este.
- Coordinar la capacitación en materias relacionadas con prevención de delitos, establecidos en la presente Política, el cual será plasmado en un Plan Anual de Capacitaciones y Acciones de Difusión, que por la naturaleza del negocio de Conectados SpA se realizará de manera telemática y por los canales de comunicación establecidos y dispuestos para los colaboradores, asesores, proveedores y socios comerciales de Conectados SpA, con su posterior seguimiento y mediciones de efectividad.
- Fomentar que los procesos y actividades internas de la empresa cuenten con controles efectivos de prevención de riesgos identificados y mantener el registro de evidencia del cumplimiento y ejecución de estos controles para los procesos cuya evaluación de riesgos se encuentra en nivel medio o alto, según el registro de la Matriz de Riesgos y Controles, junto con KRI que den cuenta de la eficacia y eventuales alertas que se detecten respecto del Modelo de Prevención de Delitos, bajo su administración.
- Evaluar la eficacia y vigencia del Modelo de Prevención de Delitos adoptado y su conformidad con las leyes y demás regulaciones, informando a la Alta Administración respecto de la necesidad y conveniencia de su modificación.
- Velar por la actualización de la Política, Manuales y Procedimientos asociados al Modelo de Prevención de Delitos, de acuerdo con los cambios normativos y el entorno de negocios de Conectados SpA.
- Incorporar y mantener mecanismos de mejora continua para el Modelo de Prevención de Delitos, a partir del análisis de sugerencias, observaciones e incidentes reportados por los colaboradores o terceras partes, asegurando que dichas propuestas se evalúen, prioricen e implementen cuando resulten pertinentes, con el fin de fortalecer la prevención, detección y respuesta frente a riesgos de corrupción y otros delitos establecidos en la presente Política.
- Efectuar el seguimiento de las recomendaciones o instrucciones que emanen del proceso de auditorías internas, auditorías externas o de entes reguladores.

- Tomar conocimiento y efectuar un análisis de toda operación inusual o sospechosa y, de considerarlo necesario, elevar el caso a la Alta Administración cuando corresponda. A efectos del análisis, el Encargado de Prevención de Delitos deberá recabar toda la documentación relacionada con esa operación, generando para tales efectos un archivo de antecedentes.
- Documentar y custodiar la evidencia relativa a las actividades del Modelo de Prevención de Delitos.
- Conocer, en los casos que estime conveniente o necesario para el ejercicio de sus funciones, todos los antecedentes y contratos que Conectados SpA, especialmente con organismos y empresas del Estado y, en general todos los servicios públicos creados por ley; empresas, sociedades públicas o privadas en que el Estado o sus empresas, sociedades o instituciones centralizadas o descentralizadas tengan aportes de capital mayoritario o en igual proporción, o, en las mismas condiciones, representación o participación, para los efectos de cautelar el cumplimiento de la presente Política y la Ley 20.393, la regularidad de estas operaciones y, eventualmente, hacer efectivas las responsabilidades cuando constate una infracción a esta ley o comisión de alguno de los delitos que trata de prevenir.
- Intervenir, cuando corresponda, en las demandas, denuncias o gestiones judiciales que decida emprender Conectados SpA en relación con los delitos señalados en la presente Política y la Ley 20.393, y aportar todos los antecedentes que mantenga en su poder o de los cuales tuviere conocimiento en razón de su cargo.
- Realizar trabajos especiales que la Alta Administración de Conectados SpA le encomiende en relación con las materias de su competencia.
- Participar en eventuales contratos o conversaciones con entes estatales en materias de su competencia.

Las responsabilidades y funciones establecidas anteriormente serán de aplicación al funcionario designado como subrogante cuando, en ausencia del Encargado de Prevención de Delitos o por cualquier otra circunstancia que así lo amerite, desempeñe las funciones del Encargado de Prevención de Delitos. Dicho subrogante será propuesto por el Encargado de Prevención de Delitos y ratificado por la Alta Administración de Conectados SpA.

d) Todos los Colaboradores, Asesores, Proveedores y Socios Comerciales de Conectados SpA

- **Colaboradores y asesores internos:** Cumplir estrictamente con lo dispuesto en la presente Política y en el Modelo de Prevención de

Delitos de Conectados SpA, participando activamente en las acciones de prevención, detección y reporte de conductas contrarias a los principios establecidos.

- **Terceras partes, proveedores y socios comerciales:** Garantizar el estricto cumplimiento de los principios y lineamientos del Modelo de Prevención de Delitos de Conectados SpA, contribuyendo a la promoción de la cultura de integridad y ética empresarial más allá de la organización, y a la mitigación de riesgos de corrupción y otras conductas indebidas a lo largo de toda la cadena de valor.

## Canales de comunicación y denuncias

Toda situación que pudiera vulnerar lo establecido en esta Política deberá ser comunicada oportunamente a través de los canales de comunicación y denuncias dispuestos por Conectados SpA, asegurando la confidencialidad, protección de las partes involucradas y el tratamiento adecuado de cada caso.

## Autorización y Periodicidad de Revisión

La presente Política entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte de la Alta Administración de Conectados SpA y tendrá una revisión, ya sea para su confirmación o modificación, de manera al menos anual. Estas instancias de revisión quedarán formalizadas en actas de la Alta Administración.

## Soporte Documental Relacionado

Los documentos que complementan y/o sirven de referencia para la presente Política son:

- Código de Ética.
- Política de Conocimiento de Clientes (KYC).
- Manual del Modelo de Prevención de Delitos.
- Matriz de Riesgos y Controles del MPD.
- Procedimiento de Denuncias, Investigación y Sanciones .
- Política de Gastos e Inversiones.
- Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad.

## Control de Cambios

Versión	Fecha	Autor	Referencia / Observaciones
1.0	11/05/23	CC&R	Primera versión de la Política Anticorrupción
1.1	08/06/23	CC&R	Ajuste de Alcance a Política de Integridad y Compliance
2.0	18/08/25	EPD	Inclusión de la vigente Ley 20.393 y las modificaciones que introdujo la Ley 21.595